

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA "2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana" RECIBIDO 20 AGO. 2024

OFICIO NÚMERO: HCDO/LXV/CPGAA/1221/2024.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA 20 de agosto del 2024.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca

RECIBIDO 20 AGO. 2024 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

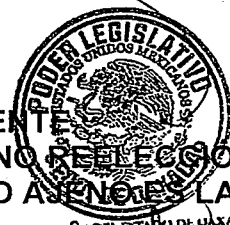
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen con proyecto de decreto correspondiente a los expedientes CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS, radicados en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura y dictaminado en un solo dictamen por esta Comisión en sesión de fecha 19 de agosto del 2024, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez. Dip. Nicolás Enrique Fera Romero. Dip. Lizett Arroyo Rodríguez. Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
20 AGO. 2024  
EXP. NUM. CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS.  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NUM. CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención, el expediente de número al rubro indicado, por el que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio de los expedientes **CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS**; una vez analizado, se presenta este Dictamen, mismo que sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 01 de agosto del 2024, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./4200/2024 de fecha 31 de julio del 2024, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por el que remite oficio número 73/2024 de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, quien se ostenta con el carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca; por el que informa del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional quien en vida respondía el nombre de Cristino Guzmán Reyes. Por lo que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de acuerdo al sistema normativo indígena del Municipio, así como de la Constancia de Validez de Concejales Electos del Municipio, no se elige concejal suplente del Presidente Municipal, por lo que de acuerdo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de julio del año en curso, se designó

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



*"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

al Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, como Presidente Municipal Constitucional; por lo anterior, en esa misma Sesión de Cabildo, se aprobó también la designación del Suplente de la Sindicatura Municipal a cargo del Ciudadano Celso Zepeda Zaragoza, como Síndico Municipal propietario. Lo anterior a efecto de emitir la declaratoria correspondiente.

Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Acta de defunción de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes, expedida por la oficialía número 012 con sede en el Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, inscrita en el libro número 1 y acta número 162, de fecha de registro 12 de julio del 2024.*
- b) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de julio del 2024 en la que se da cuenta con el acta de defunción de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes quien se ostentaba como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca; de lo anterior, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los concejales presentes, y toda vez que de acuerdo al sistema normativo indígena del Municipio no se elige concejal suplente del Presidente Municipal, por lo que se designó al Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, como Presidente Municipal, así también por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica se designó al concejal suplente de la sindicatura municipal, Ciudadano Celso Zepeda Zaragoza, como Síndico Municipal propietario; tomándole en ese acto la protesta de ley a los referidos concejales.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/595/2024** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha 15 de agosto del 2024, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./4255/2024 de fecha 14 de agosto del 2024, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por el que remite oficio número 76/2024 de fecha 05 de agosto del 2024, suscrito por el Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, quien se ostenta con el carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca; por

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



*"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

medio del cual, remite en alcance al oficio 73/2024 de fecha 25 de julio del año 2024, las siguientes constancias:

- *Copia certificada por la Secretaria Municipal del Acta de defunción de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes, expedida por la oficialía número 012 con sede en el Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, inscrita en el libro número 1 y acta número 162, de fecha de registro 12 de julio del 2024.*
- *Copia certificada por el Secretaria Municipal de la Constancia de Validez expedida por el Consejo General del instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en fecha 20 de diciembre del 2022.*

3.- Con fecha diecinueve de agosto del año en curso, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado, recibió el oficio número 79/2024 de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, Síndico Municipal y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, por el que informa que en alcance a los oficios 73/2024 y 76/2024, por el que reformula su petición, y solicita se emita la declaratoria correspondiente por parte de este Congreso del Estado, respecto del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes y quien se desempeñaba como Presidente Municipal del Municipio; así como la designación del Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal hasta el termino de la administración municipal.

Adjuntando al escrito el siguiente documento:

- *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de julio del 2024 en la que se da cuenta con el acta de defunción de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes quien se ostentaba como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca; de lo anterior, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los concejales presentes, y toda vez que de acuerdo al sistema normativo indígena del Municipio no se elige concejal suplente del Presidente Municipal, por lo que se designó al Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; tomándole en ese acto la protesta de ley.*

"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Atendiendo al principio de economía procesal y toda vez que, del análisis realizado por esta Comisión, los dos expedientes conformados y detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, tiene identidad de personas, cosas y acciones, por lo que se entiende que existe conexidad de causas, por lo que esta Comisión estima procedente acumularlos para su resolución en un solo dictamen.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis de los expedientes **CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS**, se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES del presente dictamen, se conformaron dos expedientes, en ambos informando el fallecimiento de quien en vida ostentaba el cargo de Presidente Municipal Constitucional, así como también la designación del Síndico Municipal como Presidente Municipal y de la del concejal suplente de la sindicatura municipal como síndico municipal propietario; sin embargo en fecha de hoy 19 de agosto del año en curso se recibió por parte de esta Comisión, un escrito de número 79/2024, suscrito por el Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, en su carácter de Síndico Municipal y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, en donde, reformuló su petición y comunica que ante el fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado 13 de julio del 2024, se dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de Cristino Guzmán Reyes, quien se desempeñaba como Presidente Municipal Constitucional del Municipio referido, acreditando el fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de Validez expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



*"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

expedida en fecha 24 de diciembre del 2024, ante la falta de Suplente de la Presidencia Municipal, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales presentes en la referida Sesión, aprobaron la designación del Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, por lo que, enseguida se le tomó la Protesta de Ley respectiva; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que establece lo siguiente:

**"ARTICULO 86.-** Ante el **fallecimiento** del concejal **Presidente** o **Síndico**, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrará sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, **requerirá al Suplente** para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el **Ayuntamiento designe**. Si el fallecido es un regidor, el ayuntamiento requerirá al suplente, en caso de negativa o ausencia de este, se requerirá al ciudadano que corresponda respetando el principio de paridad de género y de prelación conforme hayan quedado registrados las planillas ante el consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

*(Párrafo segundo...)*

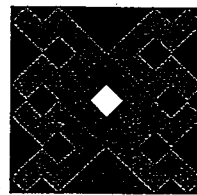
*De todos los casos se comunicará al **Congreso del Estado** para que emita la **declaratoria** respectiva para los efectos de acreditación."*

En razón de la disposición normativa invocada, y por haber cumplido con el procedimiento referido con anterioridad, es procedente la designación del Síndico Municipal, Ciudadano **Ismael Reyes Guerrero** como **Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca.**

Por todo lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir la declaratoria a que hace referencia el último párrafo del artículo 86 del citado ordenamiento legal.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



**LEGISLATURA**

**EL PODER DEL PUEBLO**

*"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia el último párrafo del precepto y ordenamiento legal antes invocado.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Síndico Municipal, Ciudadano **Ismael Reyes Guerrero** asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal propietario.

**TRANSITORIOS:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248

951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

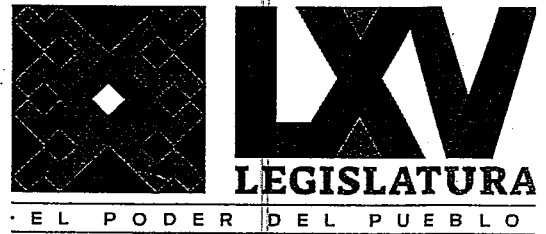
CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca\_

congresoOaxaca

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**



"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA**

**A. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA**  
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
**INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTES CPGAA/595/2024 Y CPGAA/604/2024 ACUMULADOS DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.